 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 1 de 10</b>

Armenia Quindío, 26 de mayo de 2025.

La Personería Municipal de Armenia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar los estudios previos que hacen parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, con el fin de adelantar un proceso de selección de mínima cuantía a través de los mecanismos de agregación de la demanda por grandes almacenes, para celebrar un contrato de suministro de productos de cafetería para la Personería Municipal de Armenia.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

La Personería Municipal de Armenia Q., es considerada una agencia del Ministerio Público y tiene dentro de su misionalidad y funciones, el velar por la defensa y promoción de los derechos humanos, la protección del orden jurídico, el interés general y el patrimonio público vigilando de manera constante el ejercicio eficiente de las funciones administrativas y la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el Municipio de Armenia, con un equipo de trabajo calificado, comprometido con la inclusión social, la calidad, la innovación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.


Para el desarrollo de sus competencias constitucionales y legales la Personería Municipal de Armenia cuenta con funcionarios y colaboradores que asisten diariamente a las instalaciones de la Entidad a prestar sus servicios en distintas jornadas de trabajo. El recurso humano constituye el medio con el cual es posible el desarrollo de la misión estatal, por lo cual, debe garantizarse unas condiciones adecuadas para que su estancia sea lo más amena posible, mínimamente ofrecer el suministro de café, agua, aromáticas, etc., como parte de la política de bienestar social que se ha adoptado.

La entidad cuenta con dos (02) contratistas que apoyan en la prestación del servicio de cafetería y aseo en las instalaciones, con el fin de con el fin de garantizar a su equipo humano el bienestar diario durante las actividades, por ello requieren insumos para el desarrollo de sus actividades, como café, azúcar, aromática, vasos desechables, mezcladores y servilletas.

Además de ello, para efectos de cumplir con sus obligaciones constitucionales legales y reglamentarias, se cuenta con una sede física con tres (3) pisos en la que se encuentran todos los colaboradores cumpliendo con sus actividades misionales y contractuales. Por esta razón, la Personería de Armenia adquirió tres (03) dispensadores de agua los cuales fueron ubicados en cada uno de los pisos de la planta física de la entidad para garantizar el suministro de agua de botellón para consumo de todos los colaboradores y usuarios que acuden a la Entidad.

Contar con el suministro de agua en botellón permitirá la mitigación del riesgo físico por discomfort térmico causado por el malestar o incomodidad que se produce cuando la temperatura ambiental no es adecuada, así mismo se garantiza la continuidad del recurso y la hidratación de todos los colaboradores especialmente en temporadas de altas temperaturas, contribuyendo al mejoramiento de la circulación y hace que se tengan buenos niveles de productividad en las actividades que se desarrollen, por lo que en vista de la calidad de la atención de los usuarios y el bienestar social de los colaboradores se requiere atender esta necesidad con la compra de botellones de agua que puedan ser suministrados semanalmente en las instalaciones físicas de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, La Personería Municipal de Armenia considera necesario contratar el suministro de productos de cafetería que contribuyan a tener un ambiente de trabajo y atención al usuario sano, cómodo y acorde con las regulaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo,

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 2 de 10</b>

generando bienestar a todos los colaboradores durante el tiempo de permanencia en la sede para el cumplimiento actividades diarias. Adicionalmente, la Personería Municipal de Armenia Quindío, tiene contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2025 contratar la adquisición de productos de cafetería para la entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1. Objeto del contrato:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.

**2.2. Identificación del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios-**

Los bienes que se pretenden contratar según la guía de Colombia Compra Eficiente y el clasificador de bienes y servicios UNSPSC es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
50000000	502000000	502023	50202301	Agua
50000000	502000000	502017	50201706	Café molido
50000000	501600000	501615	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes sobres bolsa
50000000	501600000	502017	50201712	Bebidas de té (aromáticas)
14000000	141100000	141117	14111705	Servilletas de papel
52000000	521500000	521515	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
52000000	521500000	521515	52151505	Agitadores desechables para uso doméstico

**2.3. Especificaciones técnicas.**


La entidad relaciona a continuación las especificaciones técnicas requeridas para suplir la necesidad referida en el numeral 1 del presente estudio de previo, de conformidad con los catálogos publicados en la TVEC:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOTELLÓN DE AGUA POR 5 GALONES	UNIDAD	80
2	CAFÉ AROMA MOLIDO X 400 GRS	UNIDAD	55
3	AZUCAR STICKPACK X 200 SOBRES	UNIDAD	10
4	AROMATICA SURTIDA X 20 BOLSAS	UNIDAD	20
5	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES 7 ONZ X 50 UNDS	UNIDAD	30
6	MEZCLADORES MADERA PQT X 500	UNIDAD	2
7	SERVILLETA X 100 UND INSTITUCIONAL FAMILIA EN PAQUETE DISPENSADOR 1ª1	UNIDAD	20

**2.4. Lugar de entrega.**

Los bienes consumibles serán entregados por el Gran Almacén en la Ciudad de Armenia, Quindío, en las oficinas de la Personería Municipal de Armenia ubicadas en la carrera 14 número 21-14.

**2.5. Plazo de ejecución.**

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 3 de 10</b>

El plazo de ejecución será contado a partir de la colocación de la orden de compra y estará vigente hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

## 2.6. Obligaciones de las partes.

### 2.6.1. Del Contratista: El contratista (Gran Almacén) deberá:

- a. Cumplir con las condiciones técnicas ofrecidas en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra por Grandes Superficies.
- b. Los productos deben cumplir con condiciones óptimas de calidad.
- c. Suministrar oportunamente los bienes o productos que sean requeridos por la entidad.
- d. Informar a la entidad en caso de no tener en su inventario el bien objeto de la orden de compra, en el día hábil siguiente al recibo de esta y solicitar la cancelación o modificación de la misma.
- e. Presentar la factura de conformidad con los requerimientos de la entidad, adjuntando la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.
- f. Cumplir con los términos y condiciones de uso de la TVEC.

### 2.6.2. De la entidad contratante: La Personería Municipal de Armenia deberá:

- a. Reportar las inconformidades con los bienes entregados, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la entrega de los elementos.
- b. Pagar las facturas al Gran Almacén de forma mensual, dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de cada factura, conforme a su presentación y al recibo a entera satisfacción de los servicios que hayan sido entregados.
- c. Verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor y una vez realizado el pago deberá remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- d. Designar un supervisor para la orden de compra.
- e. Cumplir con los términos y condiciones de uso de la TVEC.

La política de cambios aplicable será la establecida en el literal G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

### 3.1. Modalidad de selección: Contratación de mínima cuantía.

Al tratarse de un contrato que no supera el diez por ciento (10%) de menor la cuantía de la entidad, que de acuerdo con el presupuesto de la entidad para la vigencia 2025 asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$398.580.000)**, el proceso de selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De esta manera, el factor que tendrá en cuenta la entidad para seleccionar la oferta será el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Por su parte, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 4 de 10</b>

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Con el fin de satisfacer la necesidad, se requiere adquirir bajo la modalidad de suministro de productos de cafetería necesarios para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades que a diario se deben atender, en este caso agua potable, por lo tanto, la entidad considera viable adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía en Grandes Almacenes por medio de la plataforma de la TVEC.

Adicional a lo anterior, esta modalidad de contratación se acoge a las disposiciones establecidas en “Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano” y el “Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía” expedido por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la Personería Municipal de Armenia verificó la existencia de acuerdos marco de precios vigentes para satisfacer la necesidad identificada al momento de adelantar el presente estudio previo, encontrando que Colombia Compra Eficiente si bien tiene acuerdo marco de precios vigente denominado servicio integral de aseo y cafetería IV, de acuerdo con la minuta del mencionado acuerdo, las entidades compradores no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería, pues los servicios del personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria, y este servicio no es requerido por la Personería Municipal por lo que la compra de los productos de cafetería y agua en botellón se realizará a través de proceso de mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por grandes almacenes.

### 3.2. Tipo de Contrato:

Contrato de suministro, mediante la expedición de una orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano. Conforme a lo establecido en 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015.


### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Armenia estima el valor de la orden de compra en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$3.414.321) incluido IVA**, correspondiente a las siguientes órdenes de compra:

Orden de Compra con la Empresa **INDEGA S.A.**, por valor de **UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.048.800) incluido IVA** y orden de compra con la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.365.521).**

Estarán a cargo del oferente cuya oferta sea aceptada por la entidad, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, así como el costo de las siguientes estampillas:

ESTAMPILLA	TARIFA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA REGULA
PROCULTURA	1.5 % Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 229 de 2021

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 5 de 10</b>

<b>PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</b>	2% Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 017 de 2012
<b>PRO HOSPITAL - Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios</b>	2% Del valor del contrato	Ordenanza 0005 de 2005
<b>JUSTICIA FAMILIAR</b>	2% Del valor de contrato	Acuerdo Municipal 262 de 2022

Es obligación del oferente consultar y tener en cuenta todos los costos de contratación.

## 5. FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Armenia, cancelará el valor de la orden de compra que se suscriba de forma mensual, dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de cada factura por parte del Gran Almacén, conforme a la presentación de la factura y al recibo a entera satisfacción de los servicios que hayan sido entregados.

La factura o cuenta de cobro, deberá contar con los siguientes soportes:

- Constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en caso de estar obligado.
- Certificación de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por contador, con la debida copia de la tarjeta profesional del Contador, certificado de vigencia y antecedentes profesionales, copia de la cédula de ciudadanía del Contador.
- Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
- Registro Único Tributario - RUT

## 6. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:


Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, los precios se encuentran fijados en la plataforma por medio de catálogos de los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente.

## 7. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Personería Municipal de Armenia, dispone de un presupuesto máximo de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$3.414.321) incluido IVA** para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0128 del 26 de mayo de 2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

## 8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, los precios se encuentran fijados en la plataforma por medio de catálogos de los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente.

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 6 de 10</b>

## 9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


De acuerdo con la modalidad de contratación a realizar se identifica el siguiente riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de términos y condiciones de uso de tienda virtual	Insatisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Si	Entidad	Solicitud de la Orden de compra	Acta de liquidación	Informe de supervisión con observancia de los términos y condiciones de uso de tienda virtual del estado	Antes del pago de la OC

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme a la necesidad que pretende satisfacer la entidad, la Personería Municipal de Armenia acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece "X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de contratación en Gran almacén (e) la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos", encontrando los productos que contienen la descripción técnica de los bienes, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PROVEEDOR	TOTAL
1	BOTELLÓN DE AGUA POR 5 GALONES	80	\$13.110	INDEGA S.A.	\$1.048.800
2	CAFÉ AROMA MOLIDO X 400 GRS	55	\$33.579	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$1.846.845
3	AZUCAR STICKPACK X 200 SOBRES	10	\$8.591	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$85.910
4	AROMATICA SURTIDA X 20 BOLSAS	20	\$8.994	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$179.880
5	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES 7 ONZ X 50 UNDS	30	\$4.810	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$144.300
6	MEZCLADORES MADERA PQT X 500	2	\$5.273	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$10.546
7	SERVILLETA X 100 UND INSTITUCIONAL FAMILIA EN PAQUETE DISPENSADOR 1ª1	20	\$4.902	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$98.040
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.414.321</b>

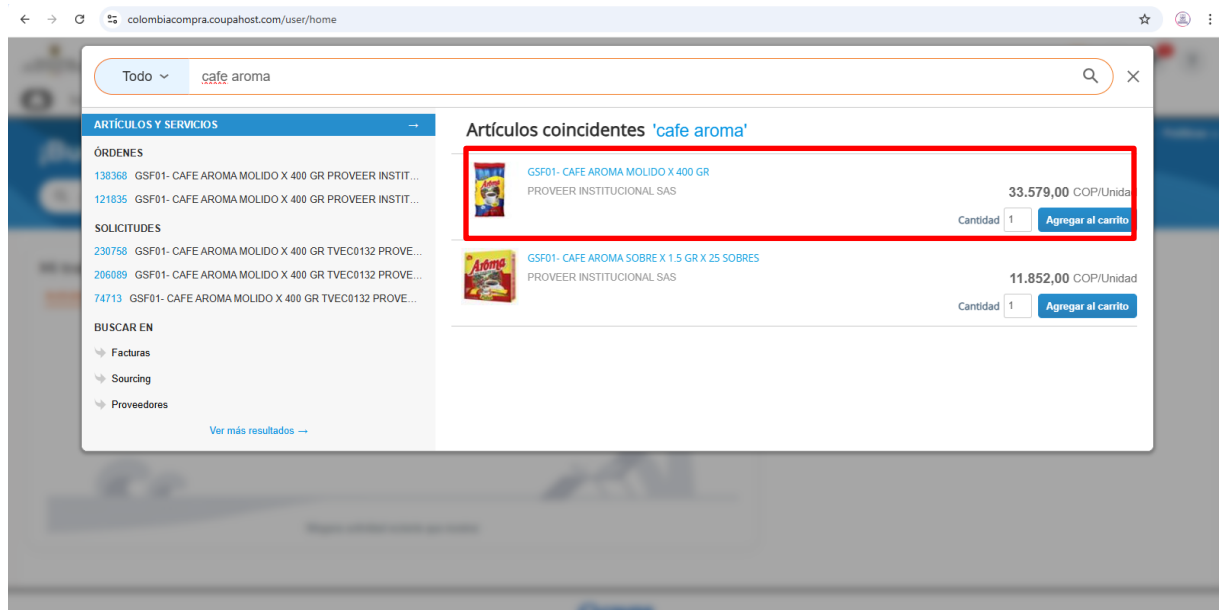
 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 7 de 10</b>

**NOTA 1:** Es importante dejar constancia que en consulta realizada a los catálogos de los grandes almacenes en la tienda virtual INDEGA S.A. y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. son las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y cuentan con la totalidad de los productos, así mismo que tiene la disponibilidad de las cantidades estipuladas de los elementos objeto del presente estudio previo, de ahí que dicha consulta en los catálogos se toma como base para determinar el valor estimado de la orden de compra que la Personería Municipal de Armenia desea aprobar para satisfacer la necesidad expuesta:

### ÍTEM 1: BOTELLÓN DE AGUA POR 5 GALONES

	<b>GSF01- RECARGA BOTELLON AGUA 20LT</b> Pieza del proveedor TVEC2054 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>28.673,00</b>	COP / Unidad
	<b>GSF01 - AGUA BRISA BOTELLON 5 GL</b> Pieza del proveedor 160048 de INDEGA SA Pieza del fabricante 160048 de Industria Nacional de Gaseosas S.A	<b>13.110,00</b>	COP / Caja
	<b>GSF01- BOTELLON CON AGUA X 20 LT</b> Pieza del proveedor TVEC0688 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>81.699,00</b>	COP / Unidad

### ÍTEM 2: CAFÉ AROMA MOLIDO X 400 GRS



The screenshot shows a search results page for 'cafe aroma' on the website colombiacompra.coupahost.com. The search bar contains 'cafe aroma'. The results are categorized under 'Artículos coincidentes 'cafe aroma''. Two items are listed:

- GSF01- CAFE AROMA MOLIDO X 400 GR** by PROVEER INSTITUCIONAL SAS, priced at 33.579,00 COP/Unidad. This item is highlighted with a red box.
- GSF01- CAFE AROMA SOBRE X 1.5 GR X 25 SOBRES** by PROVEER INSTITUCIONAL SAS, priced at 11.852,00 COP/Unidad.

The left sidebar shows navigation options: 'ARTÍCULOS Y SERVICIOS', 'ÓRDENES' (with 4 items), 'SOLICITUDES' (with 4 items), and 'BUSCAR EN' (Facturas, Sourcing, Proveedores). A 'Ver más resultados' link is at the bottom of the sidebar.

### ÍTEM 3: AZUCAR STICKPACK X 200 SOBRES



**PERSONERÍA**  
Municipal de Armenia

**ESTUDIOS PREVIOS  
PARA LA CONTRATACIÓN  
DE MÍNIMA CUANTÍA  
EN GRANDES  
ALMACENES**

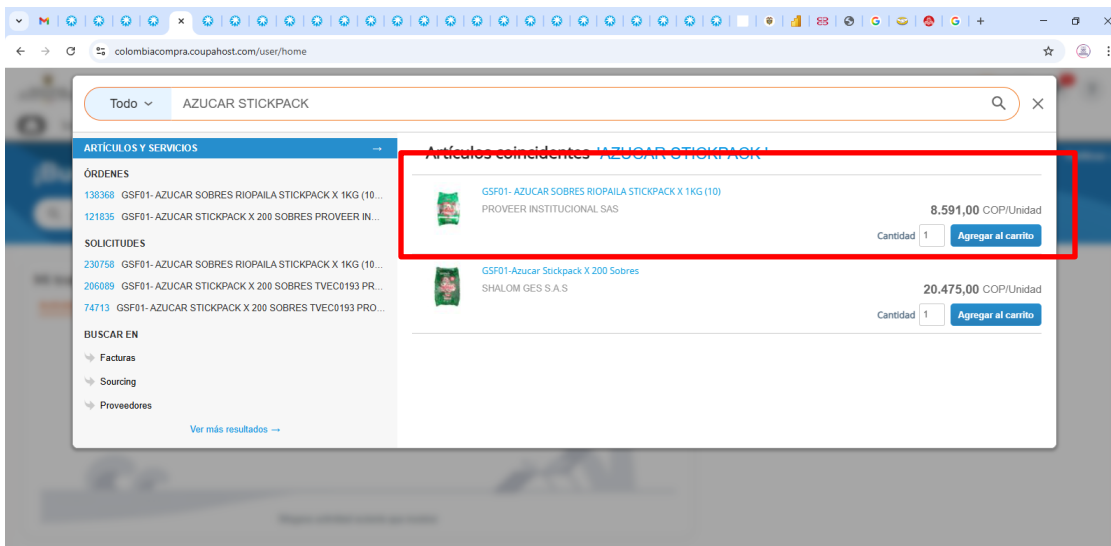
**Código: FO-GC-013**

**Versión: 1**

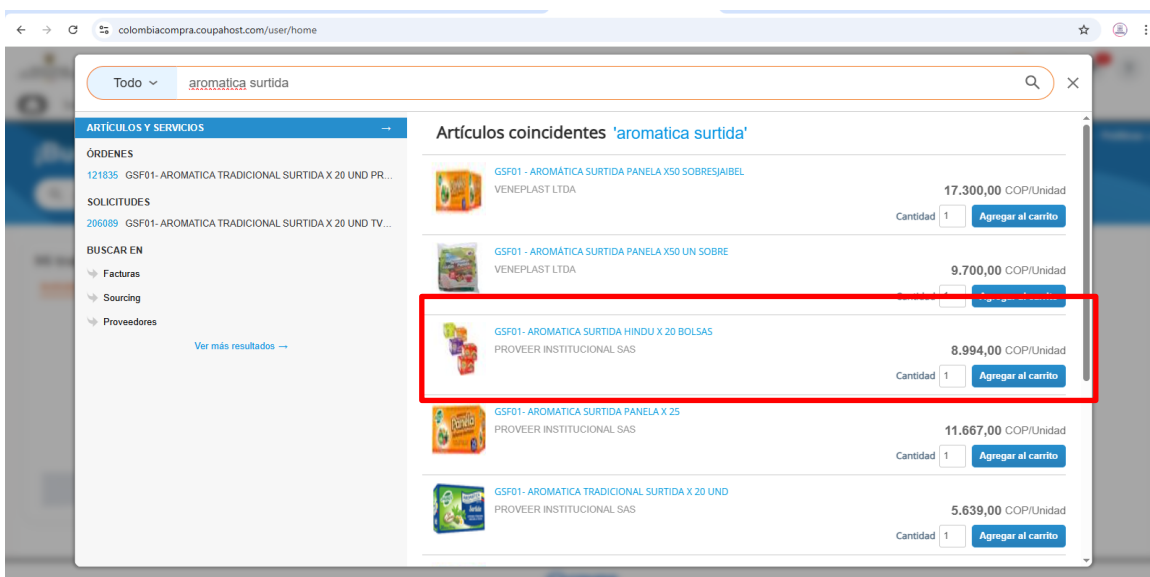
**Fecha de elaboración: 01-03-2023**

**Fecha de revisión: 01-03-2023**

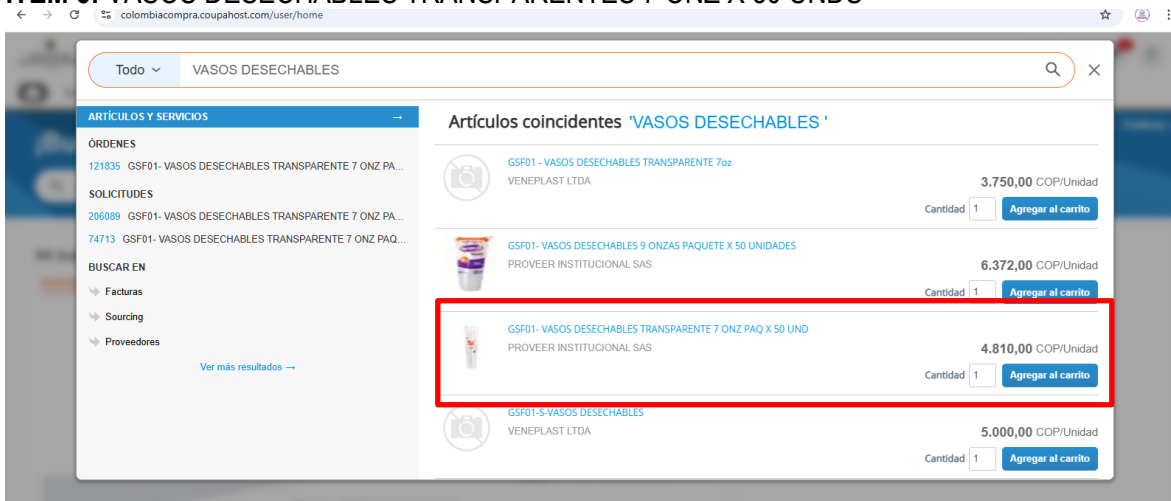
**Página 8 de 10**




**ÍTEM 4: AROMATICA SURTIDA X 20 BOLSAS**

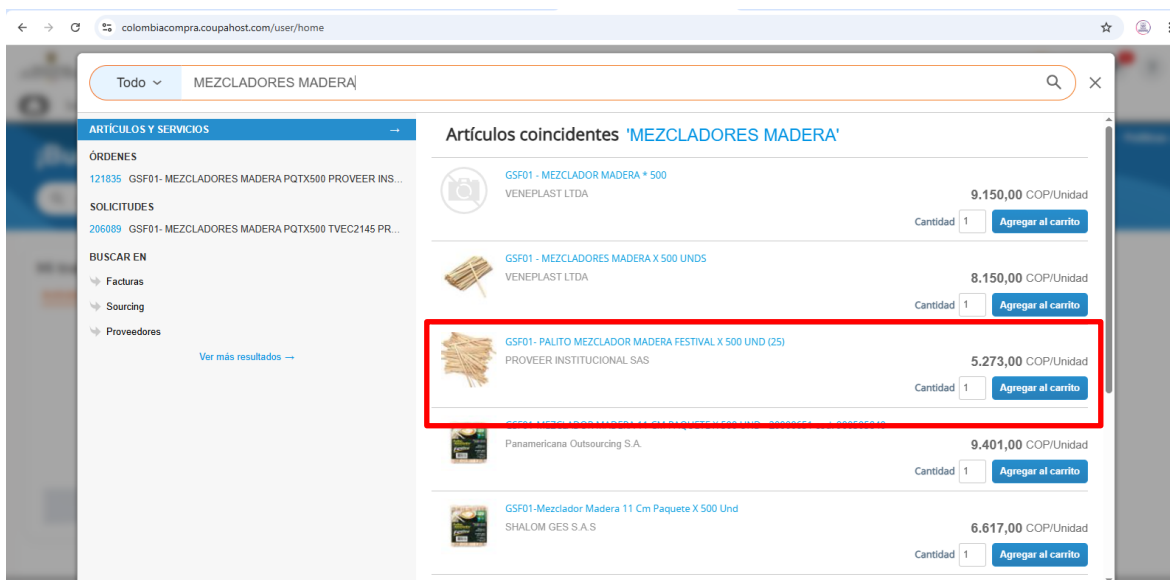


**ÍTEM 5: VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES 7 ONZ X 50 UNDS**

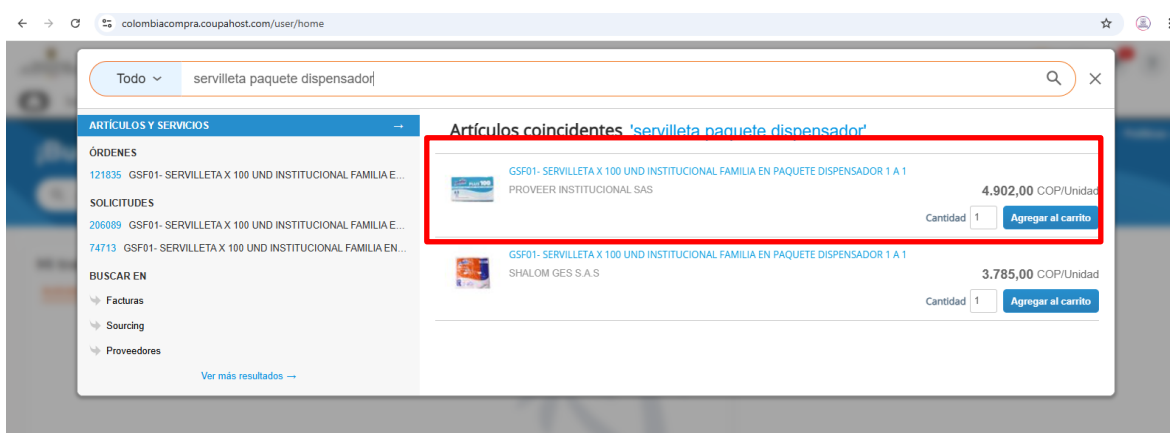


**ÍTEM 6: MEZCLADORES MADERA PQT X 500**

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 9 de 10</b>



#### ÍTEM 7: SERVILLETA X 100 UND INSTITUCIONAL FAMILIA EN PAQUETE DISPENSADOR 1<sup>º</sup>




Así las cosas, la Entidad confirma que los productos cumplen con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y que una vez verificado los precios se puede determinar que las cotizaciones más favorables en términos económicos o que cumplieran con lo requerido, corresponden a las presentadas por **INDEGA S.A.**, por un valor total de **UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.048.800)** y con la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**, por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.365.521)**, razón por la cual se optó por seleccionar los productos ofertados por estas empresas.

#### 11. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comercial de Colombia compra eficiente, la entidad y de conformidad con el monto a contratar, no está cubierto por acuerdo comercial.

#### 12. EXIGENCIAS DE GARANTIAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 10 de 10</b>

de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.



**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
Personera Municipal de Armenia

*Proyectó y Elaboró: Laura Daniela Páez – Profesional Universitario*  
*Revisó: Juliana Victoria Ríos Quintero-Personera Municipal de Armenia*



**PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA**  
800252796 - 7

Page 1 of 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP: 0128

FECHA: lunes, 26 mayo, 2025

SOLICITADO POR: DESPACHO

ENVIADO A: DIRECCION ADM Y FINAN

CONCEPTO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR: Tres Millones Cuatrocientos Catorce mil Trescientos Veinti Un Pesos MCte.  
\$3.414.321,00

El suscrito Director Financiero, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.01.002_1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	3.414.321,00	TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CDP 0128

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**MAYRA HERNANDEZ**



# Personeria Municipal de Armenia

## N.I.T. 800252796

### ORDEN DE COMPRA

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
 N.I.T. 900365660  
 CALLE 8 # 10 - 20  
 Dosquebradas, Risaralda  
 Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
 TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **146811**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **28/05/25**  
 Fecha de Vencimiento **30/12/25**  
 Comprador **Juliana Victoria Rios Quintero**  
 Ordenador del gasto **valida items**  
 Supervisor **ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA**

**ARIAS**  
 Teléfono **3105997140**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **ESTAMPILLAS: \*PROCULTURA: 1.5% \*PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: 2% \*PRO HOSPITAL - Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios: 2% \*JUSTICIA FAMILIAR: 2%**  
 Justificación **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.**

#### Enviar a

Personeria Municipal de Armenia  
 Carrera 14 No. 21-14  
 Armenia  
 Atte: Juliana Victoria Rios  
 Quintero

#### Facturar a

Personeria Municipal de Armenia  
 Carrera 14 No. 21-14  
 Armenia,  
 Atte: Juliana Victoria Rios  
 Quintero

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	0128	GSF01- CAFE AROMA MOLIDO X 400 GR TVEC0132	55.0	Unidad	33.579,00	1.846.845,00
2	0128	GSF01- AZUCAR SOBRES RIOPAILA STICKPACK X 1KG (10) 4030150000006	10.0	Unidad	8.591,00	85.910,00
3	0128	GSF01- AROMATICA SURTIDA HINDU X 20 BOLSAS TVEC0650	20.0	Unidad	8.994,00	179.880,00
4	0128	GSF01- PALITO MEZCLADOR MADERA FESTIVAL X 500 UND (25) 2080080000013	2.0	Unidad	5.273,00	10.546,00
5	0128	GSF01- SERVILLETA X 100 UND INSTITUCIONAL FAMILIA EN PAQUETE DISPENSADOR 1 A 1 TVEC0164	20.0	Unidad	4.902,00	98.040,00
6	0128	GSF01- VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE 7 ONZ PAQ X 50 UND TVEC0632	30.0	Unidad	4.810,00	144.300,00

**2.365.521,00 COP**



# PERSONERÍA Municipal de Armenia

Armenia, Quindío 28 de mayo de 2025.


Doctor  
**ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
Director Administrativo  
Personería Municipal de Armenia

Referencia: Comunicación de Supervisión OC 146811 (CSUM-004-2025-PMA)

De manera respetuosa me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor de la orden de compra por grandes superficies a través de tienda virtual **No. 146811 del 28 de mayo de 2025 (CSUM-004-2025-PMA)**; suscrita entre la Personería Municipal de Armenia y **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** identificada con NIT 900365660, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA"** dado a que usted es la persona más idónea para realizar dicha designación, la cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la certificación del revisor fiscal de paz y salvo en aportes de seguridad social y parafiscales, además certificar el recibido a satisfacción y las garantías pertinentes.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en las facturas entregadas por el proveedor.

Atentamente,

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró: Laura Daniela Páez / Profesional Universitario

Andrés Felipe Piedrahita Arias  
28/05/2025



**PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA**

**800252796 - 7**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Page 1 of 1

FECHA: miércoles, 28 mayo, 2025

CRP: 0306

SOLICITADO POR: DESPACHO

ENVIADO A: DIRECCION ADM Y FINAN

CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIP CON CARGO AL CDP NRO: 0128

BENEFICIARIO: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S 900365660 DV

CONCEPTO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR: Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco mil Quinientos Veinti Un Pesos MCte.  
\$2.365.521,00

El suscrito Director Financiero, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputación a la siguiente apropiación.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**


CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.01.002_1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.365.521,00	TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CRP 0128

CÓDIGO	VALOR	RUBRO

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**MAYRA HERNANDEZ**

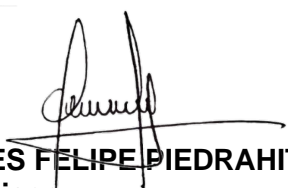
 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>Código: FO-GC-06</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 24-01-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 24-01-2023</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSUM-004-2025-PMA DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 146811 DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN No. CCE-GS-2020-4 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S**

En Armenia Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal de Armenia las siguientes personas:

De una parte, **ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS** en calidad de Supervisor y **PAULO CESAR LARA CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.003.534, representante legal de **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** calidad de contratista con el fin de iniciar la ejecución de **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSUM-004-2025-PMA DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 146811** cuya información es la siguiente:

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.
<b>CONTRATANTE</b>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA NIT: 800.252.796-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO C.C. N°1.096.032.381 de La Tebaida
<b>CONTRATISTA</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS NIT. 900365660
<b>FECHA DE INICIO</b>	28 de mayo de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 de diciembre de 2025
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$2.365.521
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	N° 0128 del 26 de mayo de 2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	N° 0306 del 28 de mayo de 2025

  
**ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
 Supervisor

  
**PAULO CESAR LARA CARVAJAL**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
 Contratista